

Encargado de la política: **Director de Ética y Cumplimiento**

Fecha efectiva: **1 de agosto de 2021**

Título: Política global antisoborno/anticorrupción		Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021		Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015	
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011	
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012	

PROPÓSITO

Esta Política global antisoborno/anticorrupción complementa las disposiciones generales establecidas en el código de conducta de Kraft Heinz. Esta Política está diseñada para ayudar a los empleados, funcionarios y directores de Kraft Heinz y a cualquier persona que actúe en nombre de la Compañía a cumplir con las leyes aplicables y con las políticas de la Compañía contra la corrupción y el soborno, especialmente el soborno de funcionarios del gobierno. Esta Política debe leerse junto con la *Política* de Kraft Heinz [Interacción con funcionarios del gobierno](#), la *Política de diligencia debida de socios comerciales globales* y la *Política [Obsequios y entretenimientos globales](#)*. Esta Política también se extiende a todas las actividades de

Título: Política global antisoborno/anticorrupción		Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021		Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015	
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011	
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012	

Título: **Política global antisoborno/anticorrupción**

Encargado de la política: **Director de Ética y Cumplimiento**

Fecha de emisión: **27 de**

Título: **Política global antisoborno/anticorrupción**

Encargado de la política: **Director de Ética y Cumplimiento**

Fecha de emisión: **27 de**

Título: Política global antisoborno/anticorrupción		Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021		Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015	
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011	
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012	

De manera similar, los empleados y Socios Comerciales tienen prohibido aceptar un soborno o tomar medidas basadas en una promesa u oferta de soborno de una tercera persona.

Kraft Heinz también prohíbe el soborno comercial que implica una situación en la que se entrega algo de valor a un socio comercial actual o potencial con la intención de obtener negocios indebidamente o influir de manera corrupta en una decisión comercial.

El incumplimiento de esta política será tratado con seriedad y será motivo de acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido y, cuando corresponda, su remisión a las agencias policiales apropiadas.

Ninguna persona sujeta a esta política estará sometida a medidas disciplinarias u otras consecuencias adversas por negarse a pagar un soborno o por llamar la atención de la gerencia sobre una solicitud de soborno, incluso si la acción del empleado da como resultado que la compañía pierda negocios. Los empleados deben informar sobre cualquier solicitud de soborno a sus supervisores, al Director de Cumplimiento o a través de los canales de comunicación de ética y cumplimiento.

B. Pagos de facilitación prohibidos

Las leyes de la mayoría de los países, incluidas las de UK, no permiten realizar pagos de facilitación. Por consiguiente, la Compañía los prohíbe estrictamente. Consulte con el Director de Cumplimiento si recibe una solicitud de un pago de facilitación o si se le pide dar una propina a un Funcionario del gobierno.

Por ejemplo, se solicita al Subgerente de Contabilidad de la Compañía que pague una "propina" al empleado de la oficina de impuestos del gobierno para comprar formularios de impuestos. Sin pagar esa propina, probablemente le dirían "hoy no nos quedan formularios". El pago de facilitación está prohibido por esta Política. El empleado de Kraft Heinz debe informar al supervisor del funcionario que la política de la Compañía prohíbe el pago y notificar al Director de Cumplimiento de inmediato.

Los pagos de facilitación no incluyen los casos en los que los organismos gubernamentales pueden imponer tasas oficiales que pueden pagarse directamente en nombre de una entidad gubernamental o de la propia empresa, según lo establecido en las listas de tasas publicadas u otros documentos oficiales. Estas tarifas oficiales del gobierno se pueden pagar para expedir los pasaportes, licencias u otros servicios,

Título: **Política global antisoborno/anticorrupción**

Encargado de la política: **Director de Ética y Cumplimiento**

Fecha de

Título: Política global antisoborno/anticorrupción		Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021		Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015	
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011	
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012	

Algunos ejemplos de interacciones de socios comerciales con el gobierno o funcionarios del gobierno incluyen, entre otros:

1. obtener licencias o certificaciones gubernamentales en nombre de la Compañía;
2. despacho de productos Kraft Heinz a través de aduanas en nombre de la Compañía;
3. obtener aprobaciones gubernamentales en nombre de la Compañía para importar o distribuir productos de Kraft Heinz; o
4. vender en nombre de la Compañía a un gobierno, agencia gubernamental o entidad propiedad del gobierno.

La información detallada de Kraft Heinz sobre los procedimientos de diligencia debida se describe en su totalidad en la política global de diligencia debida de terceros de Kraft Heinz y en el manual de estrategias de diligencia debida redactado por Ética y Cumplimiento. Comuníquese con su Director de Cumplimiento local para obtener más información sobre los requisitos de diligencia debida para su situación específica.

3. *Socios comerciales externos: advertencias*

Mientras realiza la debida diligencia y durante cualquier relación posterior, debe monitorear cualquier "advertencia". Una "advertencia" es un hecho o circunstancia que requiere BT/F2 12 Tf1 0 0 1 72.024 350.52 Tm0 G(M)-6(ien)-5(tr)-8(co5sid)-561(s)20(o)-3-81(d)-3(e)

Título: Política global antisoborno/anticorrupción	Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021	Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012

Medios de comunicación negativos, informes de prensa o rumores creíbles de actividad inapropiada;
Pagos inusuales o acuerdos

Título: **Política global antisoborno/anticorrupción**

Encargado de la política: **Director de Ética y Cumplimiento**



Título: Política global antisoborno/anticorrupción	Encargado de la política: Director de Ética y Cumplimiento
Fecha de emisión: 27 de julio de 2021	Fecha efectiva: 1 de agosto de 2021
Reemplaza:	Kraft Heinz Política global anticorrupción , con fecha 1 de octubre de 2015
	Política antisoborno Heinz CC.07 Fecha: 11 de octubre de 2011
	Política Kraft C-17 contra la corrupción y el soborno Fecha: 1 de octubre de 2012

